

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

Cedula Jurídica 3-007-103771

Jicaral, 11 de junio del 2024
SM-335-06-2024

Señores (as):
Síndico Suplente
Concejales Propietarios (as)
Concejales Suplentes (as)

Estimados señores (as):
Por este medio me permito comunicarles lo que será tratado en la **Sesión ordinaria N°09** a celebrarse el día 11 de junio del 2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal a partir de las 5:00 P.M

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No 08-2024, celebrada el 04 de junio del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe en audiencia al señor Gonzalo Chaves Quiros, Apoyo Coordinación Pacífico Central. Hora 5:30 p.m a 6:30 p.m

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

Sonia Medina Matarrita
PRESIDENTA MUNICIPAL

Kattya Montero Arce
SECRETARIA MUNICIPAL

Sujeto a aprobación del Concejo Municipal

Artículo 6.- La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

Comentario:

Se reitera la necesidad de la coordinación entre las Municipalidades y demás entes o instituciones públicas con el objeto de maximizar recursos a través de la coordinación de acciones, propiciando una adecuada planificación de los proyectos e iniciativas a realizar con la debida antelación, y con ello evitar la duplicidad de acciones orientadas a un mismo objetivo.

Pronunciamientos de la PGR